



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SKYWORKS SOLUTIONS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SKYWORKS" REPRESENTADO POR C. LUIS SOLIS CASTILLO, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CECYTE BC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH, ASISTIDO PARA SU VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS, LIC. JESUS CANCINO DELGADO, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MISMO QUE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "SKYWORKS" por medio de su representante legal:

- I.1 Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas según lo acredita con la escritura pública número 36,140 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA), volumen 675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) de fecha 16 de junio del 2006; otorgada ante la fe de la Licenciada Norma Alicia Romero Miranda, Notario Público número 4, de la ciudad de Mexicali, Baja California, tal y como lo acredita con copia simple que se acompaña al presente convenio.
- I.2 Que se encuentra debidamente **representada por el C. Luis Solis Castillo**, tal y como lo acredita con la escritura pública número 56,264 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO), volumen 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) de fecha 31 de junio del 2017; otorgada ante la fe del Lic. Juan Carlos Bejarano Borboa, Notario Público número 2 de la ciudad de Mexicali, Baja California, tal y como lo acredita con copia simple que se acompaña al presente convenio.
- I.3 Que tienen especial interés en unir esfuerzos partiendo de la celebración del presente Convenio, para fomentar en los jóvenes, los valores, responsabilidades y el servicio, como también servir a través de trabajo en equipo en la empresa.
- I.4 Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio ubicado en: **Calzada Manuel Gómez Morín, número 1690, colonia Rivera, de la ciudad de Mexicali, Baja California.**

II.- Declara el "CECYTE BC" a través de su representante legal:

- II.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto expedido por el Gobernador del Estado con fecha 15 de julio del año 1998, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de agosto del año 1998.
- II.2 Que tiene por objetivo primordial es la prestación de los servicios de educación media superior tecnológica en el Estado de Baja California, a través de todos los planteles del "CECYTE BC" establecidos en el Estado de Baja California.
- II.3 Que la **representación legal del "CECYTE BC" se ejerce por su Director General el Lic. Christian Hiram Dunn Fitch**, con base en el nombramiento otorgado el 25 de febrero del 2022 por la Gobernadora del Estado, así como el otorgamiento de poder que consta en la escritura pública número 103,246, del volumen 2,867, de fecha 10 de marzo del 2022, ante el Lic. Gabriel Tobías Duarte Corral Notario Público Número 10 de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

autorización de la misma. Así mismo, los estudiantes están obligados a respetar el Reglamento Interior del Trabajo de la Empresa, políticas, así como el Reglamento de Seguridad e Higiene que estén vigentes.

CUARTA.- "SKYWORKS" se compromete:

- a) Aceptar a los alumnos o egresados propuestos por el **"CECYTE BC"**, previo análisis y evaluación de **"SKYWORKS"** para la adecuada prestación de Prácticas Profesionales.
- b) Determinar junto con el **"CECYTE BC"** el horario y calendario que sujetará la realización de las Prácticas Profesionales, objeto de este convenio, para lograr el máximo aprovechamiento.
- c) Ocupar a los prestadores de Prácticas Profesionales en actividades que beneficien el perfil profesional del alumno.
- d) Proporcionar a los prestadores de Prácticas Profesionales los elementos necesarios para la correcta prestación de las actividades a desempeñar.
- e) Proporcionar, a solicitud del **"CECYTE BC"** asesoría para adecuar los planes y programas de las carreras involucradas, a fin de que esas satisfagan las necesidades existentes de la curricula, así mismo, proporcionar la asesoría directa de técnicos de la empresa (Docente Asociado), con la finalidad de apoyar a los alumnos en los módulos profesionales, propedéutico y básico, a fin de obtener un enriquecimiento del perfil técnico seleccionado. Para este propósito mantener siempre una persona responsable del área donde el alumno realiza sus actividades.
- f) Expedir constancias de Prácticas Profesionales de 240 horas; a aquellos alumnos del **"CECYTE BC"** que se incorporan al programa objeto de este Convenio y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que este contempla, de conformidad con las normas y procedimientos de los CECYTES y así mismo hayan entregado previamente un informe general de las actividades realizadas en **"SKYWORKS"** y la credencial de acceso a las instalaciones de la misma.
- g) Expedir gafetes de identificación a cada uno de los alumnos o egresados que se incorporen al programa con objeto de este Convenio, el cual deberá ser siempre portado por los alumnos dentro de las instalaciones de **"SKYWORKS"** debiendo el **"CECYTE BC"** entregar a **"SKYWORKS"** una relación actualizada de los alumnos participantes y entregarle los gafetes de identificación de los alumnos que concluyan sus Prácticas Profesionales, o sean dados de baja del programa por cualquier causa.

QUINTA.- "LAS PARTES" reconocen que durante la realización de Prácticas Profesionales, de ninguna manera se tienen o se adquieren derechos u obligaciones de carácter laboral por parte de los prestadores de esas actividades, ni obligación alguna por parte de **"SKYWORKS"** de carácter legal o laboral. Convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia podrá interpretarse este Convenio como un Contrato de Prestación de Servicios.

SEXTA.- Queda expresamente pactado que en caso fortuito o fuerza mayor **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas en la inteligencia de que una vez superados, se mantendrán las actividades en la forma y términos que determinaron **"LAS PARTES"**.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" en este acto, acuerdan mutuamente, que el alumno recibirá un apoyo económico por la realización de las prácticas profesionales consistente en una beca, la cual será cubierta de la siguiente manera:

- I. **"SKYWORKS"** depositará vía transferencia bancaria a la cuenta designada por la Dirección de Administración y Finanzas del **"CECYTE BC"** la cantidad de \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 MN) la hora por cada alumno, por concepto de beca estudiantil; cada alumno deberá cumplir



DECIMA.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio tiene como única intención la de colaborar, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento.

DECIMA PRIMERA.- El “CECYTE BC” se obliga a mantener afiliados ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a todos los alumnos del Colegio que no cuenten con otro tipo de seguridad social, misma que al realizar Visitas Industriales, y Prácticas Profesionales, les protege contra accidentes.

“EL CECyTE BC” cuenta con dicho Seguro Facultativo a través de los siguientes registros patronales ante el IMSS:

1. **A081037132** para el caso de Zona Costa, siendo los municipios de Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y San Quintín, todos del Estado de Baja California.
2. **A061031632** para el caso de Mexicali su Zona Valle, y San Felipe, municipios del Estado de Baja California.

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier duda o controversia sobre la interpretación del presente Convenio será atendido de común acuerdo por **“LAS PARTES”**, las que se comprometen a realizar su mejor esfuerzo para resolverlas.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado el día **05 de septiembre de año 2023**, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México.

Por **“SKYWORKS”**

C. LUIS SOLIS CASTILLO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Por **“CECYTE BC”**

LIC. CHRISTIAN HIRAM DUNN-FITCH
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE B.C.

PARA SU VALIDACIÓN

LIC. JESUS CANCINO DELGADO
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS

TESTIGOS

C. ALEJANDRO APOLINAR LÓPEZ
GESTION DE TALENTO

DRA. LINA RODRIGUEZ ESCÁRPITA
DIRECTORA DE PLANTEL COMPUERTAS